



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2020 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 380-2011-UN/JBG **Tacna, 05 de diciembre de 2011**

VISTOS:

El Oficio N° 250-2011-VIAC/UNJBG, Proveídos 2446-2011-REDO y N° 4660-2011-SEGE, Oficio N° 1524-2011-OEDEN-GGR/Gob.Reg.Tacna, remitidos para conformar el "COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA UNIVESIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de la Gestión del Riesgo de Desastres; así mismo, dichos sistema esta compuesto por las entidades públicas;

Que, mediante Oficio N° 1524-2011-OEDEN-GGR/Gob.Reg.Tacna, el Gerente Regional de Tacna, la instalación del Comité de Gestión del Riesgo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, a fin de emitir la correspondiente Directiva; así como, organizar las brigadas de Defensa Civil Universitarias en cada un de las Facultades;

Que, mediante Oficio N° 250-2011-VIAC/UNJBG, el Vicerrector Académico realiza una propuesta para la conformación del Comité de Gestión del Riesgo de la Universidad, a fin de ser aprobado mediante la correspondiente Resolución;

Que, en virtud de lo expuesto y para los efectos administrativos a que diere lugar, el Señor Rector mediante Memo N° 108-2011-REDO/UNJBG, dispone la emisión de la Resolución conformando la Comisión antes citada;

De conformidad con lo establecido en el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 23733, Art. 125° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el **COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA**, la misma que estará integrada por las siguientes Autoridades y Jefes de Oficina:

- ✓ Vicerrector Administrativo
- ✓ Facultad de Ingeniería
- ✓ Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia
- ✓ Facultad de Ciencias de la Salud
- ✓ Oficina de Planificación
- ✓ Oficina de Logística y Servicios
- ✓ Oficina de Bienestar Universitario

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MIGUEL ANGEL LARREA CÉSPEDES
RECTOR



MGR. ISAIAS REY PÉREZ ALFÉREZ
SECRETARIO GENERAL



Lfm.